



RESOLUCIÓN N° 106 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 26 de diciembre 2011

VISTOS:

1. Carta ingresada por don **Arturo Vergara Valls** y don **Rodrigo Sheward Giordano** en esta DOM ingresada bajo el N°795-2011 de fecha 22.09.2011, solicitando la recepción de las obras de urbanización del declaradas para el loteo aprobado mediante Resolución N°108-2009 de fecha 04.11.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
2. Memoria, detalles y plano complementarios a las especificaciones técnicas de pavimentación que define las medidas de seguridad para el camino de acceso a los lotes, firmado por el propietario y el arquitecto que patrocina el proyecto, ingresados a esta DOM mediante correspondencia N°856-2011 de fecha 13.10.2011.
3. El Reglamento de Copropiedad presentado por los interesados, reducido a Escritura Pública ante el Notario Sr. Marcelo Razón Sánchez, Notario Titular de Quintero, e inscrito a fojas 3009 N°1117 en el Registro de Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Quintero del año 2011.
4. DDU 96 de fecha 18.09.2001, sobre Aplicación de los artículos 5.9.6. y 2.6.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Pavimentación de calzadas interiores en predios de carácter privado y condominios Tipo A y Tipo B.
5. Resolución N°3176 de fecha 23.08.2011 de Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, SEREMI de Salud, región Valparaíso, que autoriza la puesta en funcionamiento del Sistema Particular de Agua potable, para satisfacer la demanda de 25 lotes correspondientes al Condominio Lomas del Rincón.
6. Certificado de urbanización eléctrica de fecha 10.03.2011 suscrito por don Gustavo Guzmán Aravena, Administrador de CONAFE La Ligua, emitido para el loteo "Lomas del Rincón".
7. Resolución N°055-2009 de fecha 15.06.2009 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví, que aprueba originalmente el Condominio Tipo B identificado como Lomas del Rincón.
8. Boletín de ingresos N°0054059 de fecha 26.12.2011 mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto enajenación de 9 lotes.
9. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (D.S. 47/92 y sus modificaciones) y en la Modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobada mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996 y modificada por Resolución afecta N°31-4/154 de fecha 13.10.2000, ambas de Intendente Regional.
10. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Recibir**, parcialmente las obras de urbanización declaradas por el propietario y el arquitecto del Condominio denominado Lomas del Rincón, aprobado por Resolución N°108-2009 de fecha 04.11.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- b) **Establecer**, que por motivos de seguridad se recepciona sólo el tramo del camino que va desde el acceso al Condominio hasta el frente del Lote 4, y que para los lotes 5, 7, 9, 11 y 13, se autoriza su acceso sólo a través de dicho tramo.
- c) **Autorizar**, la enajenación de los lotes denominados LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 7, LOTE 9, LOTE 11 y LOTE 13.
- d) **Establecer**, que la recepción de los demás lotes resultantes del Condominio Lomas del Rincón, queda condicionada a las obras de ensanche del camino y de protección vial mencionadas en el punto 2. de los VISTOS.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

